

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, y sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Economía y de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca del Decreto 296/2023, publicado en el Boletín Oficial, por el cual el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) se compromete a asistir financieramente a la REPÚBLICA ARGENTINA con el fin de cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD)", por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (USD 265.000.000)**, y responda sobre las siguientes cuestiones:

1. Informe y detalle de que forma se ejecutaran los fondos de dicho préstamo y a través de qué tipo de programas.
2. Informe y detalle acerca de la ejecución presupuestaria en materia de discapacidad durante el 2023.
3. Especifique la cantidad de personas que se verán beneficiadas bajo este programa y detalle por provincia.
4. Informe y detalle desde el 2020 a la fecha, los préstamos otorgados por el BID para financiar proyectos de discapacidad.

Karina Bachey

Diputada Nacional por San Luis

COFIRMANTES: 1. Marcelo Orrego. 2. Lidia Ines Acarate. 3. Anibal Tortoriello. 4. Gerardo Cipolini. 5. Claudio Poggi. 6. Carlos Zapata. 7. Gabriela Lena. 8. Victoria Morales Gorleri. 9. Germana Figueroa Casas. 10. Pablo Torello.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de resolución, tiene como objetivo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) que informe a través del organismo que corresponda, sobre todo bajo la órbita del Ministerio de Economía y de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), en los términos del Artículo 100°, Inciso 11 de la Constitución Nacional y del Artículo 204° del Reglamento Interno de esta Cámara, **acerca del Modelo de Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) se compromete a asistir financieramente a la REPÚBLICA ARGENTINA con el fin de cooperar en la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD)", por un monto de hasta DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (USD 265.000.000.**

El Decreto 296/2023, publicado el 6 de junio del 2023, plantea que el objetivo general del citado Programa consiste en reducir los niveles de exclusión social de las personas con discapacidad.

Que los objetivos específicos del mencionado Programa son: (i) Promover el acceso efectivo a derechos, servicios y prestaciones básicas para las personas con discapacidad (PcD) y (ii) Fortalecer la capacidad de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS) como órgano rector en materia de discapacidad y responsable de la transversalización de la perspectiva de discapacidad en el ámbito público y privado.

Que el referido Programa se desarrollará a través de DOS (2) componentes: (1) Apoyo a la Mejora del Sistema Nacional de Certificación de la Discapacidad y de los Sistemas de Aseguramiento de las Prestaciones y (2) Fortalecimiento de Capacidad Institucional de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS).

Que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del financiamiento serán llevadas a cabo por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, quien tendrá la responsabilidad de la ejecución integral del Programa, coordinará la implementación con las Unidades Organizativas que la conforman y actuará como interlocutor directo ante el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) en el marco de la operación.

Que la formalización de esta operación requiere que la REPÚBLICA ARGENTINA, en su carácter de Prestataria y por intermedio del MINISTERIO DE ECONOMÍA, suscriba el Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR, así como toda otra documentación relacionada con la operatoria de dicho Préstamo.

Que, en virtud de ello, corresponde facultar al señor Ministro de Economía para que, en nombre y representación de la REPÚBLICA ARGENTINA, suscriba el Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR y acuerde las modificaciones que sean convenientes para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (PcD)", siempre y cuando no constituyan cambios sustanciales al objeto y destino de los fondos ni deriven en un incremento de su monto o una alteración en el procedimiento arbitral pactado.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el Modelo de Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR propuesto para ser suscripto son los usuales que se pactan en este tipo de contratos y resultan adecuados a los propósitos y objetivos para los que será destinado el mencionado Préstamo.

En este sentido, resulta primordial y de suma necesidad conocer de manera detallada como se utilizará dicho préstamo, en que programas, bajo qué tipo de acciones, o a través de qué mecanismos se ejecutarán. Así también, que se garantice que efectivamente dichos fondos se destinarán a políticas públicas que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto de Resolución.

FUENTE: [BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - CONTRATOS - Decreto 296/2023](#)

Karina Bachev

Diputada Nacional por San Luis

CONFIRMANTES: 1. Marcelo Orrego. 2. Lidia Ines Acarate. 3. Anibal Tortoriello. 4. Gerardo Cipolini. 5. Claudio Poggi. 6. Carlos Zapata. 7. Gabriela Lena. 8. Victoria Morales Gorleri. 9. Germana Figueroa Casas. 10. Pablo Torello.